

Alerta Pesquera - Abril 2019

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Dirección de Sanciones - PA de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, mediante Resolución Directoral N°2885-2019-PRODUCE/DS-PA, de fecha 28 de marzo de 2019, dispuso lo siguiente:

Ampliar por tres (3) meses, el plazo para resolver en primera instancia administrativa, los procedimientos administrativos sancionadores iniciados en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2018, en ampliación del numeral 1) del artículo 259° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Quedamos a su disposición en caso tuvieran alguna duda o consulta sobre este asunto.

Haz [click aquí](#) para leer el comunicado respectivo.